

INVITACIÓN PÚBLICA NO. MC-038-2025

PARA CONTRATAR EL: SUMINISTRO Y ENTREGA DE MATERIAL PARA LA MEJORA Y ADECUACIÓN DE CASSETAS COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE CAREPA.

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

1. OBJETO: SUMINISTRO Y ENTREGA DE MATERIAL PARA LA MEJORA Y ADECUACIÓN DE CASSETAS COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE CAREPA.

1.1. ALCANCE DEL OBJETO.

El municipio de Carepa a través de la Secretaria de Gobierno, pretende adelantar acciones para la promoción de la sana convivencia en espacios donde se promueva la participación comunitaria, enfocados en garantizar las condiciones físicas para las diferentes actividades realizadas.

Lo anterior tomando como partida garantizar el acercamiento entre la comunidad y la administración municipal, creando las bases necesarias de credibilidad y gestión.

1.2. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO AL UNSPSC.

Código UNSPSC	GRUPO	Segmento	Familia	Clase	Producto
72 10 15 00	F	72	10	15	00
	Servicios	Servicio de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicio de mantenimiento y reparación de construcciones e instalaciones	Servicios de apoyo para la construcción	
72 10 33 00	F	72	10	33	00
	Servicios	Servicio de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicio de mantenimiento y reparación de construcciones e instalaciones	Servicios de mantenimiento o y reparación de infraestructura	

1.3. FICHA TÉCNICA SOBRE ESPECIFICACIONES DEL BIEN, CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES.

El contratista que se llegare a seleccionar, debe estar en capacidad de suministrar el objeto de este estudio en las cantidades y según las necesidades y especificaciones técnicas que a continuación se relacionan:

PRESUPUESTO COMPLETO CASSETAS COMUNALES CAREPA-ANTIOQUIA			
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	CODIGO UNSPSC
Cemento gris tipo uso general en saco de 50 kg, material hidráulico de alta resistencia empleado en la elaboración de concretos, morteros y diversas mezclas para trabajos de construcción, reparación y mejoramiento de infraestructura en general	Bulto	80	Cemento 30111601
Material de playa tipo revoque en presentación de 6 m³, árido fino natural	Unidad	10	Tierra 11111501

lavado y clasificado, utilizado en la preparación de morteros y mezclas para pañetes, revoques y acabados en obras de construcción y mejoramiento			
Puerta para baño de 70 cm x 2.10 m, fabricada en estructura de aluminio con paneles en PVC, resistente a la humedad y fácil de limpiar, ideal para interiores y áreas sanitarias en proyectos de construcción y adecuación	Unidad	6	Puertas, tapas o estantes de baterías 26111723
Esmalte a base de aceite color blanco, en presentación de galón, de acabado brillante y alta resistencia, utilizado para protección y decoración de superficies metálicas, de madera o concreto en interiores y exteriores	Galón	45	Pinturas de revestimiento 31211504
Esmalte a base de aceite color azul, en presentación de galón, de acabado brillante y duradero, empleado para recubrimiento, protección y decoración de superficies metálicas, de madera o concreto en ambientes interiores y exteriores	Galón	39	Pinturas de revestimiento 31211504
Rodillo grande de 9" en material acrílico, diseñado para la aplicación uniforme de pinturas en superficies amplias, adecuado para esmaltes, vinilos y recubrimientos a base de agua o aceite en trabajos de acabado y mantenimiento	Unidad	5	Rodillos de pintar 31211906
Brochas Planas de 4 pulgadas de ancho, consideradas de tamaño grande, con mango de madera o plástico ergonómico y cerdas resistentes (naturales, sintéticas o mixtas) fijadas con resina para mínima caída.	Unidad	2	Brochas 31211904
Teja Ondulada de Fibrocemento, Perfil 7, Número 6, con dimensiones de 1.83 m de largo por 0.92 m de ancho y un espesor no inferior a 5.5 mm	Unidad	11	Tejas de asfalto 30151508
La madera Choibá (también conocida como Cumarú) es muy adecuada para el objeto del contrato, ya que es una madera tropical colombiana conocida por su alta durabilidad y resistencia a la intemperie, ideal para estructuras de techos y elementos exteriores en un clima húmedo. La medida 3x4x6 m se refiere a listones (o largueros) de 3 pulgadas de espesor, 4 pulgadas de ancho y 6 metros de largo.	Unidad	4	Maderas duras 11121610
Pintura Anticorrosiva de Alta Protección, Color Gris, en presentación de Galón 4 litros, adecuada para la protección de superficies metálicas ferrosas (hierro y acero) expuestas a la intemperie y a condiciones de corrosión normal en exteriores e interiores.	Galón	3	Pintura antióxido 31211518
Teja Ondulada de Zinc Corrugado Calibre 35 0.17 mm de 300 metros de longitud nominal. Debe ser de Acero Galvanizado o con recubrimiento Metalum (Aluminio/Zinc) para máxima resistencia a la corrosión, cumpliendo con la NTC 4011/4015. Las dimensiones comerciales usuales son 3.048 m x 0.80 m.	Unidad	13	Tejas metálicas 30151514
Varilla corrugada de acero de 3/8" x 6 metros, fabricada en acero al carbono para refuerzo de concreto, con superficie corrugada que garantiza una adecuada adherencia al material. Presenta un diámetro	Unidad	20	Varillas de acero 30102404

R

nominal de 3/8" (9,5 mm) y longitud estándar de 6 metros			
Varilla corrugada de acero de 1/4" x 6 metros, elaborada en acero al carbono para refuerzo de concreto. Su superficie corrugada permite una óptima adherencia al concreto, con un diámetro nominal de 1/4" (6,35 mm) y una longitud estándar de 6 metros	Unidad	15	Varillas de acero 30102404
Caballetes en lámina de fibrocemento tipo P7-15, utilizados para remate superior en cubiertas de tejas del mismo material. Fabricados en fibrocemento sin asbesto, resistentes a la intemperie y a la humedad, con acabado liso y color natural gris. Diseñados para garantizar el correcto cierre e impermeabilidad en la cumbrera de los techos. Cumplen con las especificaciones técnicas establecidas por la norma NTC 1087 o su equivalente	Unidad	15	Caballetes 56121101
Ángulo de hierro estructural de 1.5 pulgadas, calibre 9, fabricado en acero al carbono laminado en caliente. Presenta forma en "L" con lados iguales, alta resistencia mecánica y buena soldabilidad, lo que permite su uso en estructuras metálicas, refuerzos y soportes. Su espesor corresponde al calibre 9 (aproximadamente 3,76 mm), con superficie lisa y libre de imperfecciones. Cumple con las especificaciones técnicas de la norma ASTM A36 o su equivalente.	Unidad	14	Ángulos de hierro 30101503
Lavaplatos de una tina (1H) con dimensiones aproximadas de 62 x 48 cm, fabricado en acero inoxidable de alta resistencia a la corrosión y fácil limpieza. Incluye orificio para desagüe y borde reforzado que facilita su instalación sobre mueble o mesón. Presenta acabado satinado, resistente a impactos y a variaciones de temperatura. Cumple con los estándares de calidad para uso doméstico e institucional.	Unidad	1	Productos para el lavaplatos 47131810
Baldosa para piso con dimensiones aproximadas de 40 x 25 cm, fabricada en cerámica esmaltada de alta resistencia al tránsito peatonal. Presenta superficie lisa o semibrillante, resistente a la abrasión, humedad y agentes de limpieza domésticos. Diseñada para uso en interiores o exteriores cubiertos, garantizando durabilidad y fácil mantenimiento.	Unidad	70	Pisos de baldosa o piedra 30161706
Ladrillo amarillo de arcilla cocida, tamaño aproximado número 10, fabricado mediante proceso industrial que garantiza uniformidad en dimensiones y resistencia. Presenta acabado liso y color característico amarillento, con buena capacidad de aislamiento térmico y acústico. Posee alta resistencia a la compresión y baja absorción de agua, conforme a la norma NTC 4017 o su equivalente.	Unidad	150	Ladrillo de arcilla 30131607
Mezcla adhesiva tipo "pega lista" en presentación de 25 kilogramos, compuesta por cemento modificado, aditivos y arenas seleccionadas para instalación de cerámica, porcelanato o enchapes. De color gris o	Galón	14	Otros adhesivos y selladores 31201600

blanco, según requerimiento de la obra, con excelente adherencia y trabajabilidad. Se utiliza para pisos y muros interiores o exteriores, garantizando una unión firme y duradera entre las piezas y la superficie base.			
Ganchos metálicos para tejas de fibrocemento tipo Eternit, de 3.5 pulgadas (35 cc) de longitud, fabricados en acero galvanizado para evitar la corrosión y garantizar una fijación segura. Diseñados con gancho curvo y rosca que permite sujetar firmemente las tejas a la estructura de soporte. Aptos para cubiertas de láminas P7 o similares, proporcionando estabilidad y resistencia frente a la acción del viento y la humedad.	Unidad	200	Ganchos en j 31162606
Tubo galvanizado de 1/4" de diámetro y 6 metros de longitud, fabricado en acero al carbono con recubrimiento de zinc por inmersión en caliente, lo que garantiza alta resistencia a la corrosión y durabilidad frente a la intemperie. Presenta superficie lisa, extremos rectos y uniformes, apto para instalaciones estructurales, conducciones o soportes livianos.	Unidad	12	Conectores de tubos metálicos eléctricos (emt) 39121434
Malla galvanizada de 2 metros de altura por 12 metros de longitud, hueco 6 calibre.12.5 fabricada en alambre de acero galvanizado de alta resistencia a la tracción y a la corrosión. Tejido tipo romboidal o eslabonado, con apertura uniforme que permite ventilación y seguridad perimetral. Ideal para cerramientos, divisiones o protección de áreas comunes	Mtr	12	Malla 11162111
Pintura anticorrosiva en presentación de galón, en colores gris y rojo, formulada a base de resinas alquídicas y pigmentos inhibidores de corrosión. Diseñada para protección de superficies metálicas expuestas a la intemperie o ambientes húmedos, proporcionando una capa base resistente que previene la oxidación y mejora la adherencia de pinturas de acabado.	Galón	3	Pinturas de revestimiento 31211504
Ventilador de techo con aspas en acabado gris o bronce, diseñado para uso interior. Fabricado con motor de alta eficiencia, estructura metálica resistente y aspas balanceadas que permiten circulación uniforme del aire. Incluye sistema de seguridad para instalación en techos y protección frente a sobrecalentamiento, cumpliendo con estándares de seguridad eléctrica y desempeño	Unidad	6	Ventilador 25174001
Ventanas en aluminio con vidrio de 1 metro de ancho por 0,80 metros de alto, fabricadas en perfiles de aluminio anodizado o pintado, resistentes a la corrosión y con fácil mantenimiento. Equipadas con vidrios templados o laminados según norma de seguridad, herrajes estándar y sistema de apertura corredizo o abatible	Unidad	5	Ventanas fijas 30171609

1.4. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

1. Garantizar la entrega de los elementos descritos en el presente proceso de selección asegurando el cumplimiento de los criterios de calidad, oportunidad y precio, de conformidad con los parámetros establecidos por la normatividad vigente y por la Supervisión.
2. Garantizar el abastecimiento constante del combustible gas GLP en todas las unidades aplicativas del municipio de Carepa, entregando las pipetas de gas en el momento en que se requieran en las unidades aplicativas del Municipio.
3. Garantizar que los productos descritos en el presente estudio previo cumplan con todas las especificaciones y características consignadas en la propuesta y exigidas por la normatividad colombiana vigente. Los productos que se suministren para el presente proceso deberán ser entregados en cada una de las sedes educativas del Municipio de Carepa, Antioquia.
4. Asistir a las capacitaciones y reuniones a las cuales sea convocado por parte de los Comités de Alimentación Escolar y/o el Comité Territorial de Planeación y Seguimiento del PAE del Municipio de Carepa como lo estipula la Resolución 335 de 2021 de la Unidad de Alimentos para Aprender - UApA.
5. Presentar las garantías exigidas por la administración municipal.
6. Realizar las entregas de las pipetas de gas en los tiempos dispuestos por la Secretaría de Educación y Cultura.
7. Garantizar las demás actividades que se relacionen de manera directa con el objeto del contrato y que aseguren la adecuada prestación del servicio.
8. Coordinar con el supervisor del contrato del Municipio de Carepa todo lo relacionado con la ejecución del contrato.
9. Suministrar todos los soportes que se deriven de la ejecución del contrato en los tiempos y términos pactados.
10. Generar los comprobantes de entrega de las pipetas de gas y los registros fotográficos de entrega. Estos documentos son exigibles para las cuentas de cobro.
11. Entregar en debido tiempo los soportes para el pago de las facturas.

1.5 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

1. El contratista debe de estar paz y salvo con el Municipio de Carepa, en lo concerniente a impuestos, multas, tasa y estampillas municipales y demás.
2. El contratista deberá estar al día en el pago de la seguridad social, no presentar inhabilidades e incompatibilidades para celebrar el contrato y demostrar solvencia financiera para ejecutar el contrato.
3. Presentar ficha técnica de los productos que entrega.
4. El oferente deberá en su propuesta expresar la forma detallada como cumplirá con cada una de las exigencias técnicas plasmadas en este ítem.
5. Suministrar todos los soportes que se deriven de la ejecución del contrato en los tiempos y términos pactados.
6. Asumir los costos de legalización del contrato, así como todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la celebración, ejecución y liquidación del objeto contractual.
7. El oferente interesado debe tener establecimiento de comercio, sucursal o agencia dentro del municipio, o en los municipios vecinos (Chigorodó o Apartadó) lo cual debe ser demostrado aportando el certificado de existencia o representación legal o el certificado de matrícula mercantil, con el fin de que haya celeridad en la entrega de los pedidos realizados.
8. Las demás que le sean asignadas por el supervisor.

1.6 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.

1. Cancelar al contratista el valor pactado en el contrato, en la oportunidad y forma que se establezca.
2. Asignar un supervisor para vigilar el desarrollo y ejecución del contrato.
3. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
4. Efectuar las retenciones de Ley y de impuestos de acuerdo a las normas vigentes y a sus posteriores modificaciones
5. Expedir oportunamente los demás documentos que se requieran durante la ejecución y terminación del contrato.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN:

UN (01) MES o hasta terminar de realizar la entrega de los elementos, sin superar el día 31 de diciembre de 2025.

2.1 LUGAR DE EJECUCIÓN.

El lugar de ejecución del contrato será el Municipio de Carepa.

3. PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial previsto para el objeto de esta contratación es de **VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y CINCO PESOS (\$24.539.095).**

3.1 VALOR Y FORMA DE PAGO:

El Municipio de Carepa, pagará al contratista el valor del contrato mediante **ÚNICO PAGO**, una vez el supervisor del contrato haya recibido a entera satisfacción los suministros, expedida por el supervisor del contrato y presentación de la certificación del representante legal y/o el revisor fiscal en la que conste que se encuentra al día en el pago de nómina y los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de personal a su cargo, riesgos profesionales y aportes a la caja de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Para cada pago se debe presentar cuenta de cobro o factura informe de interventoría, informe de supervisión y constancia del recibo a satisfacción firmada por el supervisor y autoliquidaciones del pago de salud y pensión, el pago debe cumplir con las normas internas de la secretaría de hacienda en lo relacionado con los pagos.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Carepa, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Con el fin de dar cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los contratistas deberán acreditar el pago al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales de conformidad con la normatividad vigente.

PARÁGRAFO TERCERO: En el proceso de pagos se deberán tener en cuenta las instrucciones dadas por la Secretaría de Hacienda y la Tesorería Municipal para la radicación de facturas o cuentas de cobro. La presentación de los documentos para

inicio del trámite de pago se hará por medio de la plataforma SECOP II y de forma física radicada al supervisor del contrato.

3.2 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°00573 de fecha 20 de Mayo de 2025, emitido por el Secretario de Hacienda.

4. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA:

El Municipio de Carepa, rechazará la propuesta en los siguientes casos:

1. Cuando la oferta no esté debidamente diligenciada y firmada por el representante legal o por la persona facultada para ello o no se evidencia propuesta económica.
2. Cuando se omita y no esté debidamente diligenciada la entrega de la CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA o la misma se entregue en un formato distinto al suministrado por la entidad en la invitación pública
3. Cuando no se hayan presentado todos los documentos esenciales para la comparación objetiva de la propuesta.
4. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y sus normas reglamentarias.
5. Cuando el valor de la propuesta supere el valor del Presupuesto Oficial.
6. Cuando el plazo propuesto sea superior al establecido en este documento.
7. Cuando haya sido presentada en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
8. Cuando alguna información sustancial de los documentos que integran la propuesta no sea veraz, es decir, no corresponda a la realidad.
9. Cuando se haya omitido información jurídica, de experiencia o financiera esencial para la verificación de los requisitos habilitantes. En este caso, será rechazada la oferta del proponente que, dentro del término previsto, no responda al requerimiento que le haga la entidad para subsanarla.
10. Cuando el proponente se encuentra inscrito en el Boletín de responsables Fiscales (Artículo 50, Ley 610 de 2000).
11. Cuando el proponente no haya tenido en cuenta en su propuesta las modificaciones al Pliego de Condiciones que mediante adendas haya realizado el Municipio.
12. Cuando modifiquen o alteren los datos suministrados por el Municipio al formulario valor de la propuesta y en el soporte del presupuesto oficial respecto de las especificaciones para el análisis de precios unitarios (ítems, unidades, cantidades, precios unitarios y valor total de la propuesta), o no se consigne en él uno o varios precios unitarios.

X

13. Cuando no cumpla con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, en cuanto encontrarse al día con la seguridad social integral y parafiscales (SENA, ICBF, CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR) al momento de presentar la propuesta, lo cual deber ser expresado en los términos del artículo 50 de la ley 789 de 2002.
14. Cuando no se cumpla con los requisitos exigidos para la calificación de los criterios de evaluación establecidos en esta invitación.
15. Cuando el proponente no informe u oculte multas y sanciones debidamente ejecutoriadas, que le hayan sido impuestas por Entidades Públicas con ocasión de celebración y ejecución de contratos cuyo objeto contemple la ejecución de contrato, dentro de los dos (2) últimos años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.
16. Cuando el proponente presente propuesta en este proceso de selección como persona natural y como integrante de un consorcio, de una unión temporal o cualquier otro tipo de asociación.
17. Cuando una persona natural o jurídica haga parte de un consorcio, unión temporal o sociedad que estén presentando propuesta dentro del mismo proceso.
18. Cuando se llegare a demostrar que el proponente omitió relacionar un contrato adjudicado o en ejecución, su propuesta será desestimada.
19. En general, por cualquier discrepancia, desviación u omisión esencial de la propuesta que se halle con respecto a lo establecido en esta invitación.
20. Cuando el valor de la propuesta una vez revisado y corregido aritméticamente, presente una diferencia mayor al 1% del valor originalmente propuesto, ya sea por exceso o por defecto.
21. Cuando un proponente oferte en la presente contratación, y tenga intereses patrimoniales en una persona jurídica que haga las veces de proponente en este proceso.
22. Cuando se haya omitido información documental esencial para la verificación de los requisitos habilitantes
23. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente, se envíe por correo o se deje en un lugar distinto al indicado en la invitación pública.
24. Y las relacionadas en el estudio previo.

4.1 CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO:

Por la inhabilitación de todas las propuestas o por la no presentación de propuestas conforme con los términos establecidos en la invitación pública, o en general cuando existan factores que impidan la selección objetiva, en tales casos, se declarará desierto el proceso. Tal decisión se expresará mediante acto administrativo motivado respecto del cual se podrá interponer el recurso de reposición por parte de los oferentes interesados el cual se publicará en el SECOPII.

5. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

El cronograma será establecido en la plataforma del SECOP II

6. FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR PROPUESTAS:

Según cronograma SECOP II a las 07:00 a.m. en el portal de contratación Colombia Compra Eficiente.

7. REQUISITOS GENERALES DE HABILITACIÓN:

Pueden participar personas naturales o jurídicas, consorcio o uniones temporales que en todo caso cumplan con los siguientes requisitos:

7.1 DE LA CAPACIDAD JURÍDICA.

1. Tener capacidad jurídica para la presentación de la Propuesta.
2. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
3. No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución y en las leyes de Colombia, en especial las previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, en la Ley 1474 de 2011 y artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.
4. No estar incurso en alguna causal de disolución o liquidación, ni estar inmerso en el proceso de liquidación forzosa.
5. No estar reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, publicado por la Contraloría General de la Republica, de acuerdo con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000 o hayan sido sancionados con multa o declaratoria de incumplimiento reiterado (Ley 610 de 2000, 734 de 2002, Ley 1474 de 2011 artículo 90).
6. No presentar antecedentes disciplinarios o medidas correctivas vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado. Dicha afirmación se entenderá prestada con la suscripción de la carta de presentación de la Propuesta, sin perjuicio de anexar los documentos solicitados.

Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y un año más.

El Proponente no debe estar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad que le impida suscribir contratos con una Entidad Estatal.

La verificación de la propuesta se realizará con la presentación de los siguientes documentos:

1. Certificado de existencia y representación legal del proponente.
2. Copia del documento de identidad del representante legal o apoderado
3. Si el proponente es persona natural, deberá aportar la cedula de ciudadanía y la matricula mercantil
4. Poder para actuar en el Proceso de Contratación, cuando corresponda
5. Autorización al representante legal para contratar cuando esta sea necesaria de acuerdo con los estatutos.
6. Documento que acredite la conformación del oferente plural, cuando sea el caso y la acreditación de los requisitos anteriores para cada uno de los integrantes del oferente plural.
7. Carta de presentación de la oferta, contenida en el Anexo de la invitación pública.
8. Certificado de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social.

9. El certificado de existencia y representación legal deberá tener fecha de expedición o generación del documento no mayor a 30 días calendario contados antes de la fecha de cierre del presente proceso.
10. Cédula de ciudadanía para personas naturales o para el representante legal en caso de persona jurídica.
11. Carta de presentación de la oferta
12. Certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas
13. Certificado de antecedentes judiciales (Policía Nacional).
14. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, tanto de la persona jurídica como el representante legal.
15. Boletín de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República, tanto de la persona jurídica como el representante legal.
16. Registro Único Tributario
17. Acreditar que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones para con los sistemas de Seguridad Social y parafiscales (deberá acreditarse si es persona natural, con el recibo de pago y si es persona jurídica mediante certificado expedido por el revisor fiscal si está obligado a ello o en su defecto por el representante legal).
18. Formato de hoja de vida única representante legal
19. Hoja de vida persona jurídica o persona natural
20. Declaración juramentada de bienes y rentas.
21. Certificado de vigencia de la matrícula profesional (solo si es contrato de obra)
22. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades
23. Certificado no sanciones o incumplimientos
24. Tener definida la situación militar. Representante legal (Hombres)
25. Los antecedentes judiciales son tanto para las ofertas presentadas por persona natural como para persona jurídica.

7.2 DE LA EXPERIENCIA MÍNIMA

El proponente deberá acreditar la experiencia específica, en la ejecución de hasta **DOS (02)** contratos relacionados con el objeto contractual, suscrito con entidades públicas o privadas, **por un valor del 200% expresado en salarios mínimos del presupuesto oficial o superior.**

La certificación de experiencia para el contrato contendrá la siguiente información:

- Nombre o razón social de la entidad que certifica, dirección, teléfono, y nombre de la persona que expide la certificación.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato que se certifica.

8. FACTORES DE CALIFICACION:

El menor precio será el único factor indispensable para la comparación de la propuesta y poder así proceder a la escogencia del contratista. Sin dejar de lado el cumplimiento de los requisitos habilitantes.

8.1 PRECIO:

A partir del valor total de las propuestas se asignará un puntaje máximo de CIENTO (100) PUNTOS, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

Al menor precio ofrecido se le asignaran 100 puntos y a los demás oferentes se les asignara el puntaje que corresponda de aplicar el resultado de una operación de regla de tres que tendrá como base el precio mínimo y el precio de cada uno de los demás oferentes:

$$F = \text{PRECIO MENOR} \quad \text{-----} \quad \text{PUNTAJE MAXIMO}$$
$$\text{PRECIO X (OFERENTE)} \quad \text{-----} \quad \text{PUNTAJE X}$$

DONDE PUNTAJE X ES = A PRECIO X POR PUNTAJE MÁXIMO SOBRE PRECIO MENOR.

8.2 CRITERIO DE DESEMPATE:

En caso de empate a menor precio entre dos o más oferentes, la entidad adjudicara a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas, conforme con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de mayo 26 2015.

9. EVALUACION:

La evaluación de las propuestas se hará con base en los documentos aportados por el proponente y de ella estará encargado el Secretario de Gobierno y Participación Ciudadana, quien publicará informe de la misma en el SECOPII.

El responsable de la evaluación examinará cual fue la oferta con el menor precio y en ella hará la verificación de los requisitos habilitantes que se enuncian en la presente invitación, recomendando la adjudicación a favor de este oferente. En caso de que el oferente con menor precio no cumpla con algunos de los requisitos habilitantes se le requerirá, para que subsane su oferta conforme con las previsiones del 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de mayo 26 2015, en caso de no hacerlo se procederá a verificar los requisitos habilitantes de quien hubiese ofertado el segundo menor precio y así sucesivamente, de no lograrse habilitación, se declarará desierto el proceso.

El informe de evaluación será objeto de traslado por el término de un día hábil para que los proponentes puedan formular observaciones a la evaluación.

10. CONVOCATORIA A VEEDURIAS:

En desarrollo del inc. 3 del artículo 66 de la ley 80 de 1993, EL MUNICIPIO se permite convocar a las veedurías ciudadanas para realizar control social al presente proceso de contratación.

Es importante señalar a los proponentes que, de acuerdo con la Ley, el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines y, por lo tanto, cumple una función social que implica obligaciones sin perjuicio de los derechos que la misma Ley les otorga.

Igualmente, para efectos de la responsabilidad penal, los contratistas se consideran particulares que cumplen funciones públicas en todo lo concerniente a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, por lo tanto, están sujetos a la responsabilidad que en esta materia señala la Ley para los servidores públicos.

Por lo anteriormente expuesto, se recomienda a los aspirantes a participar en esta invitación, leer detenidamente los pliegos de la misma y seguir las instrucciones aquí consagradas.

11. MEDIOS ELECTRONICOS DE COMUNICACIÓN:

La entidad pública empleará como medios de comunicación el Portal de Contratación Colombia Compra eficiente. Secop II.

12. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA:

El Municipio de Carepa, expresará su decisión de aceptación de la oferta mediante comunicación escrita, la cual junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, documento sobre el cual se procederá al correspondiente registro presupuestal del compromiso.


AGAPITO MURILLO PALACIOS
Alcalde Municipal

NOTA: Se deja por notificado que la información presente es tomada de los estudios previos elaborados por el supervisor (a).

V. B. _____
Jurídica

FORMULARIO N° 1

INVITACIÓN PÚBLICA N°MC-038-2025

SUMINISTRO Y ENTREGA DE MATERIAL PARA LA MEJORA Y ADECUACIÓN DE CASSETAS COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE CAREPA.

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

OBJETO:

SUMINISTRO Y ENTREGA DE MATERIAL PARA LA MEJORA Y ADECUACIÓN DE CASSETAS COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE CAREPA.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Ciudad y fecha,

Señores:

MUNICIPIO DE CAREPA – ANTIOQUIA.

Dirección: Calle 77 N°76-63

Municipio de Carepa - Antioquia.

El suscrito (se coloca el nombre del Representante Legal), en nombre y representación de (se coloca la razón social o si es Persona Jurídica), me dirijo a ustedes con el fin de presentar propuesta, de acuerdo con lo estipulado en la selección de mínima cuantía N.°MC-038-2025 cuyo objeto es el **“SUMINISTRO Y ENTREGA DE MATERIAL PARA LA MEJORA Y ADECUACIÓN DE CASSETAS COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE CAREPA”** en caso de resultar favorecido (s) con la adjudicación, total o parcialmente, me (nos) comprometo (emos) a cumplir con todas las obligaciones establecidas tanto en la invitación como en la oferta que presente (amos).

Así mismo declaro (amos):

1. Que esta propuesta sólo comprometo al (los) firmante(s) de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta del (los) firmante(s) tiene(n) interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato que de ella se derive.
3. Que hemos tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones de la presente Selección de mínima cuantía y acepto todos los requisitos contenidos en la invitación.
4. Que el (los) suscrito(s), (indicar si es persona natural o jurídica), no se encuentra(n) incluido(s), en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia.
5. Que me (nos) comprometo (emos) a respetar los precios señalados en la propuesta y que éstos se mantendrán sin variación.
6. Que conozco (emos) las leyes de la República de Colombia, las cuales rigen esta Selección de mínima cuantía.



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE:
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE:
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)
DIRECCIÓN: TELÉFONO:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
FORMULARIO N° 2

ACEPTACION DE LA OFERTA N° _____

Ciudad y fecha,

Señores:

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Ref.: Aceptación de propuesta proceso de selección de mínima cuantía N°
INVITACIÓN PÚBLICA N° MC-038-2025.

Respetado proponente:

Le comunico que este despacho acepta de manera expresa e incondicional la oferta presentada por usted, dentro del proceso de selección de la referencia, cuyo objeto es **"SUMINISTRO Y ENTREGA DE MATERIAL PARA LA MEJORA Y ADECUACIÓN DE CASSETAS COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE CAREPA"**. Se le informa que deberá comunicarse con las Secretarías: Educación y Cultura y de Hacienda; para que proceda al pago de los tributos y la constitución de garantías correspondientes.

Finalmente, se le informa que se ha designado como supervisor del contrato a la Secretaria de Gobierno y Participación Ciudadana.

Debe tener usted en cuenta que para todos los efectos legales la aceptación de la oferta, junto con la misma constituyen el contrato.

Atentamente,

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Alcalde Municipal

R